

**Discurso con motivo de la entrega del Informe de la
Comisión de Verdad y Nuevo Trato de los Pueblos Indígenas.**

Santiago, 28 de octubre de 2003

Excelentísimo señor Presidente:

La Comisión de Verdad y Nuevo Trato que V.E. creó hace un año y nueve meses, destinada –según los términos del decreto de 18 de Enero de 2001 que le dio vida- a “asesorar al Presidente de la República en el conocimiento de la visión de nuestros pueblos indígenas sobre los hechos históricos de nuestro país y a efectuar recomendaciones para una nueva política de Estado que permita avanzar hacia el nuevo trato de la sociedad chilena y su reencuentro con los pueblos originarios”, ha cumplido su tarea. Fruto de sus estudios y deliberaciones, enriquecidos por los aportes que recibió de los diversos grupos de trabajo y subcomisiones que colaboraron en su labor, es el Informe que en este acto solemne tenemos el honor de entregar al Sr. Presidente.

Para cumplir su cometido, la Comisión trabajó en sesiones plenarios con asistencia de la mayoría de sus miembros y de invitados especiales y constituyó, integrados por algunos de sus miembros, por profesionales calificados y por personeros de las organizaciones representativas de los respectivos pueblos, los siguientes grupos de trabajo:

- I.- Para el estudio de la realidad histórica y de los problemas y aspiraciones de cada etnia: grupos de trabajo: a) del Pueblo Rapa Nui, b) del Pueblo Aymara, c) del Pueblo Atacameño, d) del Pueblo Quechua, e) del Pueblo Colla, f) Comisión de Trabajo Autónomo Mapuche (COTAM) y g) de los Indígenas Urbanos.

Además, la Secretaría Ejecutiva realizó en terreno encuentros especiales con representantes de las organizaciones y comunidades Kawesgar y Yagan en el extremo austral de nuestro territorio patrio;
y

- II.- Para el examen temático de la relación histórica del Estado chileno con los pueblos indígenas que integran la Nación chilena y del nuevo trato que se recomienda tanto en el orden jurídico como en el económico-social, los grupos de trabajo: a) Histórico, que encabezó don José Bengoa; b) de Legislación e Institucionalidad, que dirigió

don Carlos Peña, y c) de Desarrollo Económico y Social, que coordinó don Felipe Larraín.

Para sus sesiones plenarios y para el funcionamiento de los referidos Grupos de Trabajo, la Comisión contó con la participación, además de sus integrantes designados por el Presidente de la República, de calificados antropólogos, historiadores, juristas, economistas y otros profesionales que le prestaron su valiosa colaboración, como asimismo de numerosos dirigentes y personeros de las comunidades indígenas involucradas.

La organización y ejecución de este trabajo ha estado a cargo de un reducido equipo de Secretaría que, encabezado primero por Ramiro Pizarro y enseguida por Gerardo Zúñiga, ha colaborado en este esfuerzo con notable abnegación, entusiasmo y eficiencia. Y –creo mi deber destacarlo– la Comisión y su secretaría han contado permanentemente con la excelente disposición y apoyo de las autoridades del Ministerio de Planificación y Cooperación, encabezados sucesivamente por sus Ministros Alejandra Krauss, Cecilia Pérez y Andrés Palma y sus Subsecretarios Jaime Andrade y Marcelo Carvallo. Especial reconocimiento merece la permanente y eficaz colaboración de Antonia Urrejola, de Nancy Yáñez y de otros profesionales –que sería largo mencionar– que trabajaron en el estudio y la elaboración de los numerosos documentos que aportaron valiosos antecedentes para el trabajo de la Comisión.

Del mismo modo, creo de justicia destacar el meritorio esfuerzo que realizaron los distintos pueblos indígenas que, a través de múltiples reuniones, talleres, seminarios, reunieron antecedentes sobre su historia y propusieron proyectos para un nuevo trato que constituyeron aportes importantes para las tareas de la Comisión.

Igualmente merecen nuestro reconocimiento quienes nos facilitaron los locales en que pudimos realizar nuestras reuniones, especialmente la Universidad de Chile, en cuya sala Domeyko llevamos a cabo varias de nuestras sesiones plenarios.

Los resultados de este trabajo están expresados en los cuatro volúmenes que en este acto entregamos al Sr. Presidente.

El Volumen 1 contiene, precisamente, el Informe de la Comisión de Verdad y Nuevo Trato, que expresa nuestro parecer sobre las materias respecto de la cual V.E. requirió nuestra asesoría y recomendaciones. Luego de una Presentación sobre la forma como la Comisión realizó su trabajo y de una breve Introducción, el Informe consta de dos partes.

La Primera Parte trata de la “Historia de los Pueblos Indígenas de Chile y su relación con el Estado”. Luego de un Título I que se denomina “La historia larga de los pueblos indígenas de Chile” que consta de dos capítulos: Primero: “Una ocupación larga del territorio” y Segundo: “Los indígenas de Chile Central”, contiene un Título II que se ocupa, en cinco capítulos sucesivos, de los pueblos Aymara, Atacameño, Quechua, Colla y Diaguitas. Luego el título III trata del Pueblo Rapa Nui. El título IV se ocupa de El Pueblo Mapuche, en tres capítulos sucesivos sobre “Los Mapuches en la historia y el presente”, “los Pehuenches de la Cordillera” y “Los Huilliches del Sur”. Finalmente, el título V se refiere a los Pueblos Indígenas del Extremo Sur, en cuatro breves capítulos que versan sobre los Aónikenk, los Selk’nam, los Yagan y los Kawesgar.

La Segunda Parte contiene nuestras “Propuestas y Recomendaciones para un nuevo trato entre el Estado, los Pueblos Indígenas y la Sociedad Chilena”.

El Volumen 2, titulado “Anexo: Resultados del Estudio relativo a la propiedad actual de las tierras comprendidas en 413 títulos de Merced de las provincias de Malleco y Cautín”, presenta los resultados de la investigación realizada sobre la situación actual de la propiedad de la tierra comprendida en esos títulos de Merced.

El Volumen 3, compuesto de tres tomos, contiene las versiones completas de los Informes presentados a la Comisión por los Grupos de Trabajo, tanto territoriales como Temáticos, que sirvieron de antecedentes para el Informe mismo de la Comisión, y

El Volumen 4 contiene las Actas de las dieciocho Sesiones Plenarias celebradas por la Comisión.

En un texto aparte o separado –en razón de circunstancias inherentes a la recolección de las firmas- se contiene el acta de aprobación y entrega del Informe de la Comisión, en la que los miembros que participamos en la sesión final de 14 de Octubre en curso, expresamos nuestra aprobación unánime al Informe que ahora entregamos, ratificada por las firmas de casi todos los que concurrimos a adoptar el acuerdo, señoras Sandra Berna y Sonia Montesinos y señores Patricio Aylwin, Antonio Alcañuz, José Bengoa, Sergio Contreras, Enrique Correa, Armando de Ramón, Alberto Hotus, Carlos Inquiltupa, Samuel Palma, Carlos Peña, José Santos Mellado y Juan Carlos Mamani. A continuación firma don Francisco Huenchumilla, quien no asistió a dicha sesión pero aprueba el Informe.

Los señores Víctor Canuillán, Rosamel Millamán y José Quidel, que asistieron a esa sesión pero no han podido acompañarnos en este acto, han hecho llegar sus firmas aprobatorias en una carta que se incluye. Los comisionados señores Aucan Huilcamal, José Llancapán y Galvarino Raiman que no asistieron a dicha sesión, firman dicha acta en señal de aprobación y entregan un documento que se incluye en que precisan su opinión. Finalmente, se inserta en dicho texto la opinión de minoría expresada por el Comisionado señor Felipe Larraín Bascuñan; el documento en que el Comisionado señor Ricardo Rivadeneira Monreal –que no pudo concurrir regularmente a las sesiones de la Comisión– expresa sus opiniones sobre el tema, y la carta en que el Comisionado señor Juan Claro González expone las razones por las cuales decidió marginarse de participar y opinar sobre el trabajo de la Comisión.

Señor Presidente,

al hacer entrega de este Informe, considero indispensable dejar pública constancia de los criterios fundamentales que han inspirado nuestro trabajo. Nada encuentro mejor, para cumplir este objetivo, que citar los siguientes párrafos de la Presentación Inicial del Informe que ahora entregamos, en que se precisan esos criterios. Leo:

“El deber de la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato es considerar la situación actual de los pueblos indígenas con sentido histórico y, a la luz de esa consideración, sugerir las bases de un nuevo trato institucional para esos pueblos. A fin de llevar a cabo el cumplimiento de ese deber, la Comisión se dio a la tarea de indagar en la historia de Chile, poniendo atención en el trato que, desde la misma constitución de la república, recibieron los pueblos indígenas. Junto con ello, emprendió también la tarea de discernir y deliberar acerca de cuáles debieran ser las bases institucionales de un nuevo trato hacia esos pueblos. Se trata de dos objetivos, hasta cierto punto, entrelazados. El Nuevo Trato hacia esos pueblos es, en cierta medida, un intento de corregir los errores, a veces inevitables, que el Estado de Chile cometió al tratar con ellos.

Para alcanzar sus objetivos, la Comisión llevó a cabo una ardua y extendida deliberación con el conjunto de sus miembros. La Comisión procuró siempre considerar todos los intereses y puntos de vista en juego. La Comisión entiende que su objetivo no es el de simplemente promover las demandas actuales de los pueblos indígenas. El deber de imparcialidad que rige su tarea, la obliga a evaluar esas demandas considerando de manera equilibrada, hasta

donde ello es posible, los intereses de todos los involucrados. Chile ha llegado a ser un país diverso. La tarea de la Comisión es juzgar la situación de los pueblos originarios a la luz de esa misma diversidad.

Los pueblos indígenas sienten su cultura amenazada y se ven a sí mismos como víctimas de un proceso histórico en el que fueron condenados –a veces con violencia- a la invisibilidad y a la exclusión. Ellos sienten que hoy día tienen derecho a hacer pública, y a que les sea reconocida, la identidad que fue ahogada durante el proceso de constitución del Estado nacional. Hoy día reivindican esa identidad y los lugares con los que ella está atada, no con el afán de desconocer los íntimos vínculos que poseen con la Nación chilena, sino con el propósito de integrarse plenamente a ella desde lo que ellos son, desde lo que han llegado a ser. La Comisión valora profundamente ese propósito de integración y comprende que él debe ser alcanzado no desde la supresión de la identidad de esos pueblos, sino mediante su pleno reconocimiento.

Durante la historia de Chile, y desde el mismo momento en que se constituyó la República, ese reconocimiento –ha podido constatar la Comisión- no fue conferido.

La Nación chilena se constituyó sobre la base de asimilar –a veces mediante la fuerza- a esos pueblos. Es seguro, sin embargo, que en medio de ese proceso la identidad de todos los actores resultó influida. Los miembros de la sociedad que llegó a ser dominante se definieron en medio de esa relación y lo mismo ocurrió, sin duda, con los Pueblos Indígenas. Quienes se reconocen como miembros plenos de la sociedad chilena y quienes se ven a sí mismos como parte de los pueblos indígenas, llevan, cada uno de ellos, en su memoria y en su identidad actual, la historia de esa relación. Sacar a luz esa historia, hasta donde ello es posible, es una manera entonces –entiende la Comisión- de colaborar a la mejor comprensión de lo que hoy día somos.

No es fácil, sin embargo, juzgar la historia con imparcialidad y menos reconstruirla con fidelidad estricta. La Comisión está consciente de esas dificultades y está además advertida de la inevitable relatividad del relato y la reconstrucción histórica. Podemos saber, en lo esencial, cuáles fueron los hechos; pero no podemos aspirar a reconstruir a cabalidad el sentido que les asignaban quienes fueron entonces sus partícipes. Acciones y eventos que hoy día juzgamos con severidad, pudieron ser vistos por

los propios actores de una manera distinta. La historia no es un conjunto de simples hechos desprovistos de toda valoración. Cuando los hechos acontecen, en ellos se confunde la voluntad y la inspiración de quienes los ejecutan y esa voluntad y esa inspiración a veces se ha perdido para siempre. Al reconstruir la historia que estas páginas presentan, la Comisión –auxiliada por expertos de muy amplio reconocimiento- ha hecho el esfuerzo de evitar el mero reproche a siglos de distancia, para, en cambio, intentar discernir el valor que esos hechos poseen a la luz de las convicciones que asisten hoy a nuestra sociedad, inspirada en el ideal democrático. La Comisión no reprocha necesariamente a los actores de entonces no haber adoptado la actitud que hoy día, sin embargo, los hombres y mujeres de esta tierra tenemos derecho a demandarnos mutuamente. Nuestro deber es hacer luz, hasta donde es posible, respecto de esos hechos que, querámoslo o no, nos constituyen.

Sin embargo, los principios que hoy día inspiran a nuestra sociedad nos demandan aprender de esa historia.

El Nuevo Trato que esta Comisión sugiere –y del que dan cuenta estas páginas- está inspirado en esa historia y en los principios de una sociedad democrática respetuosa de la identidad diversa de sus miembros.

En sus líneas generales, y a la luz de esos principios, la Comisión sugiere corregir la invisibilidad histórica de esos pueblos, reconocer su identidad, reparar el daño que les fue infringido y contribuir a la preservación de su cultura. Un nuevo trato inspirado en esos principios, en vez de deteriorar a la Nación chilena, la enriquecerá. Una nación que en vez de negar la diversidad que la constituye, es capaz de reconocerla, es una nación más fuerte, más segura de sí misma y más acogedora para el conjunto de sus miembros. Una nación no está reclusa de su historia. La historia se enriquece por la nueva conciencia que, respecto de ella, los pueblos son capaces de adquirir. A ese propósito espera contribuir la Comisión cuando somete a la deliberación pública los resultados de su trabajo”.

Esta no es ni pretende ser una “historia oficial”. Jamás ninguno de los miembros de la Comisión ha tenido tal propósito. Tampoco lo habrían aceptado los historiadores, antropólogos, juristas y demás integrantes de los equipos profesionales que colaboraron en nuestro trabajo, entre ellos dos Premios Nacionales de Historia: don Armando de Ramón y don Lautaro Núñez.

Como V.E. nos lo dijo expresamente en el acto en que constituyó esta Comisión, en Enero de 2001, “Sabemos que no hay una historia oficial. Parte de la riqueza nuestra es la convivencia que se funda en que hay distintas lecturas de nuestra historia, diferentes interpretaciones de los hechos del pasado. Pero eso no implica que no podamos confrontar distintas lecturas”. Esto es, precisamente, lo que hemos intentado hacer en nuestro trabajo, cuyo fruto es este Informe que ahora entregamos.

Permítanme reiterar aquí la confesión de mi propia experiencia. La información que en mis tiempos de estudiante de derecho obtuve acerca de las leyes que en el siglo XIX se dictaron para regular la situación de los indígenas y sus tierras, que establecieron la incapacidad relativa de los indígenas para protegerlos de eventuales abusos de que pudieran ser víctimas, consagraron tribunales especiales para resolver los litigios en que fueren parte y crearon la figura de los “defensores de indios” para que hicieran respetar sus derechos, asentó en mí conciencia la opinión de que la justicia y el respeto a los derechos de todos habían imperado en la relación entre la sociedad chilena y nuestros compatriotas mapuches. La experiencia vivida muchos años después me ha demostrado que los propósitos y el espíritu de esas leyes no se habían cumplido en la realidad. Ejemplo significativo al respecto es lo que muestra el estudio sobre la situación actual de la propiedad indígena que deriva de los títulos de merced en las provincias de Malleco y Cautín, cuyos resultados se exponen en el Volumen II de los que hoy entregamos al señor Presidente. Ese estudio revela que en una muestra de 648 títulos, equivalentes al 22,2% de los 2.918 títulos de merced que el Estado otorgó a comunidades mapuches entre 1884 y 1929, de las 165.943 hectáreas que cubrían esos títulos, sólo 129.578 se encuentran hoy en manos mapuches, mientras el resto está en poder de personas no mapuches, lo que no ha podido ocurrir sino por la vía de abiertas violaciones a las leyes que han regulado esa materia.

Señor Presidente,

la Segunda Parte de nuestro Informe contiene –como ya se dijo- las Propuestas y Recomendaciones para un nuevo Trato entre el Estado, los Pueblos Indígenas y la Sociedad Chilena.

Estas propuestas se elaboraron a partir de las aspiraciones planteadas en los Informes de los Grupos de Trabajo de cada pueblo y sobre la base de los Informes elaborados por los Grupos de Trabajo de Legislación e Institucionalidad y de Desarrollo Económico Social. Ellas tienen en cuenta los criterios prevalecientes en el Derecho Internacional y, a partir de los

avances que se han logrado en los últimos diez años, bajo la vigencia y aplicación de la Ley 19.253 sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas y del trabajo realizado por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, expone sintéticamente los principios generales que debieran servir de base para un Nuevo Trato entre el Estado, los Pueblos Indígenas y la Sociedad Chilena y, consecuente con ellos, las propuestas y recomendaciones para concretarlo.

Partiendo de la base de que los Pueblos Indígenas de Chile son descendientes de las sociedades precolombinas que se desarrollaron en el territorio en que nuestro Estado ejerce soberanía; de que el desarrollo de ese Estado, respondiendo al proyecto político inherente a los ideales republicanos de la época, desconoció la identidad de los pueblos originarios, y que esa “ceguera frente a la diferencia” condujo a situaciones de exclusión, postergación y desigualdad que afectan a dichos pueblos, se hace necesario un Nuevo Trato entre el Estado, la sociedad chilena y nuestros pueblos indígenas, a fin de lograr que las relaciones entre ellos se inspiren en el mutuo reconocimiento, el respeto, la equidad y la justicia, principios que al parecer de la Comisión deben ser fundamentales para la convivencia nacional.

Acorde con estos criterios, la Comisión formula numerosas propuestas y recomendaciones, que se refieren al reconocimiento constitucional de los Pueblos Indígenas, a los derechos colectivos de los mismos –en el ámbito de los territorios indígenas, en el de las tierras que actualmente les pertenecen y en el de los recursos naturales-; la cultura, las costumbres, la educación y el derecho consuetudinario; en lo que se refiere a la institucionalidad relativa a la participación de los pueblos indígenas; en cuanto a los mecanismos de financiamiento de las políticas indígenas y en materia de mejoramiento de la pertinencia e impacto de las políticas dirigidas a los pueblos indígenas.

Se formulan, asimismo, propuestas y recomendaciones particulares relativas a cada pueblo indígena: Aymara, Atacameño, Quechua, Colla, Rapa Nui –que incluye la idea de un nuevo estatuto para Isla de Pascua-, pueblo Mapuche e indígenas urbanos, como asimismo respecto de los pueblos indígenas extintos: Aónikank y Selk-Nam y a los que están en riesgo de extinción: Kawésgar y Yagán.

En un párrafo especial, se hacen propuestas y recomendaciones con respecto a las tierras mapuches que, comprendidas originariamente en títulos de merced, han pasado, infringiendo la legislación, a manos de personas naturales o jurídicas de origen no mapuche. La Comisión estima

que es de justicia llevar a efecto una política de reparación por el Estado a los afectados, mediante mecanismos imparciales y expeditos que permitan juzgar sus demandas con sentido histórico, para lo cual debiera crearse una Corporación de Reparación cuya integración y procedimientos sugiere.

Finalmente, el Informe contiene propuestas y recomendaciones relativas a la aprobación y rectificación, según corresponda, de instrumentos internacionales en materia de derechos indígenas, y a la consolidación de una sociedad chilena que reconozca y valore su diversidad cultural y respete los derechos indígenas.

Señor Presidente,

al hacerle entrega del Informe de nuestra Comisión de Verdad y Nuevo Trato, le expreso el reconocimiento de todos y cada uno de sus miembros, y particularmente el mío personal, por la confianza que V.E. depósito en nosotros. Creemos haber hecho honor a esa confianza, procurando cada uno cumplir del mejor modo el encargo que asumimos, según las luces de nuestra razón y los dictados de nuestra conciencia.

Bien sabemos que nuestro Informe –como toda obra humana, según nos lo recuerda la sabiduría de Andrés Bello- es imperfecta. Escudriñándolo con ojo crítico se le podrán encontrar errores y vacíos. Sírvanos de excusa que es el primer esfuerzo colectivo y pluralista, con participación de chilenos indígenas y no indígenas, de diversas orientaciones religiosas, filosóficas y políticas, que se realiza en nuestra patria para dilucidar lo que en verdad han sido las relaciones de la sociedad chilena -y particularmente del Estado de Chile- con los pueblos indígenas que forman parte de nuestra nación.

Y en cuanto a las propuestas que formulamos, son el fruto de un balance racional y equitativo sobre lo que casi todos nosotros –sin perjuicio de los votos particulares- consideramos de buena fe que es a la vez posible, justo y adecuado al bien común de Chile.

No pretendemos que nuestras propuestas de Nuevo Trato hayan de aceptarse e implementarse como perfecta solución. Sabemos que ellas darán origen a razonables debates. Confiamos que ellas sirvan para orientar a la opinión nacional sobre esta materia de tanta importancia para Chile, a la sociedad chilena para adquirir mayor conciencia sobre la relación pasada con los pueblos indígenas y la necesidad de un nuevo trato más justo y digno; sirvan al Gobierno de V.E. para definir e impulsar las políticas que considere más justas, eficientes y posibles; sirvan al Congreso Nacional para adoptar las decisiones legislativas más acordes con el bien

común de nuestra Nación, que incluye a los pueblos indígenas que la integran, y sirvan al Poder Judicial para hacer verdadera justicia en los conflictos que atañen a compatriotas indígenas que lleguen a sus estrados. En una sola palabra, que sirva al bien común de Chile.

PATRICIO AYLWIN AZOCAR

